ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 68/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA MEGA BUSINESS S.R.L. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia N° 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, domiciliada en la calle Aka Karajá c/ Moisés Bertoni, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Roberto Ruiz Díaz**, con **Cédula de Identidad N° 622.230**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MEGA BUSINESS S.R.L. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 – ID Nº 314706"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 68/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 suscripto con la empresa Mega Business S.R.L., dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral.

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

2. PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							MEGA BUSINESS S.R.L.			
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	39111501-002	Arrancador	Unidad	2500	5000	Unidad	NEW STAR	KOREA	600	3.000.000
2	26121635-001	Cable cordón de 2 x 1 mm	Unidad	50	100	Rollo	CONDEL	NACIONAL	141.000	14.100.000
6	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	Unidad	50	100	Rollo	FICAP	CHILE	180.000	18.000.000
10	39121205-001	Canaleta para cable	Unidad	25	50	Tira	CONATEL	URUGUAY	47.500	2.375.000
13	39121205-001	Canaleta para cable	Unidad	125	250	Tira	AZANO	ARGENTINA	11.000	2.750.000
49	39121405-004	Terminal para cable de 2 mm	Unidad	50	100	Tira	SASIN	CHINA	400	40.000

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I.: 622.230
Representante Legal

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

67	39121601-002	Disyuntor	Unidad	13	25	Unidad	VCP	CHINA	20.000	500.000
73	39121302-004	Tapa ciega	Unidad	250	500	Unidad	ET	CHINA	500	250.000
76	32141107-008	Zócalo	Unidad	250	500	Unidad	CERGE	BRASIL	750	375.000
79	39121409-002	Prensa dentada	Unidad	13	25	Unidad	INTELLI	BRASIL	6.800	170.000
92	32121502-002	Capacitor	Unidad	25	50	Unidad	HANDING	CHINA	3.500	175.000
TOTAL IVA INCLUIDO										**41.735.000**

El precio total máximo del presente Convenio Modificatorio de Contrato asciende a la suma de ***Gs. 41.735.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 68/2016 suscripto en fecha 20 de octubre de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del Contrato suscripto con la empresa Mega Business S.R.L. en fecha 20 de octubre de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 68/2016 suscripto en fecha 20 de octubre de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 *de noviembre del año 2016.*

mega business S.R.L.

ROBERTO RUIZ DIAZ
C.I.C. 622.230
Representante Legal

Sr. Juan Roberto Ruiz Díaz
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
Mega Business S.R.L.
Representante Legal

Abog. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal